



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO 500
NOTARIA CUARTA 898
CANTÓN RIOBAMBA



1
2
3
4
5
6
7
8
9

10
11



2015060104P00830

12 **Di: 2 copias**

13 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

14 **OTORGA: LUIS ENRIQUE PONTÓN BARRETO y**

15 **MARTHA CUMANDÁ VELOZ CHÁVEZ**

16 **A FAVOR DE: LUIS GERARDO IZURIETA ESCUDERO**

17 **CUANTÍA: USD100 (CIEN DÓLARES AMERICANOS)**

18 En la ciudad de Riobamba, Capital de la provincia del Chimborazo,
19 República del Ecuador, el día de hoy miércoles dieciocho de marzo del año
20 dos mil quince, ante mí Doctora María Isabel Mancheno Naranjo, Notaria
21 Pública cuarta de este Cantón, Comparece por una parte, en calidad de
22 CEDENTES, los señores **LUIS ENRIQUE PONTÓN BARRETO**, de
23 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, de
24 ocupación jubilado y la señora **MARTHA CUMANDÁ VELOZ**
25 **CHÁVEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de
26 edad, de profesión profesional en general; y por otra parte, en calidad de
27 CESIONARIO, comparece el señor **LUIS GERARDO IZURIETA**
28 **ESCUDERO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
29 divorciado, de profesión economista. Los comparecientes hábiles para

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO²
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 contratar y obligarse, libre y voluntariamente, por sus propios y personales
2 derechos, con plena capacidad legal como en derecho se requiere, a quien de
3 conocerle doy fe y dice: Que se eleve a escritura pública la minuta que me
4 presenta y que contiene una cesión y transferencia de participaciones, cuyo
5 tenor literal y que transcribo dice: **Señora Notaria** En el protocolo de
6 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión y transferencia
7 de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
8 **COMPARECIENTES** Comparece por una parte, en calidad de
9 **CEDENTES**, los señores **LUIS ENRIQUE PONTÓN BARRETO**, de
10 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, de
11 ocupación jubilado y la señora **MARTHA CUMANDÁ VELOZ**
12 **CHÁVEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de
13 edad, de profesión profesional en general; y por otra parte, en calidad de
14 **CESIONARIO**, comparece el señor **LUIS GERARDO IZURIETA**
15 **ESCUADERO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
16 divorciado, de profesión economista. Los comparecientes hábiles para
17 contratar y obligarse, libre y voluntariamente, por sus propios y personales
18 derechos acuerdan la cesión y transferencia de participaciones, al tenor de las
19 siguientes cláusulas. **SEGUNDA. ANTECEDENTES** La COMPAÑIA DE
20 **CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura
21 pública, otorgada ante el Notario Segundo Encargado del cantón Riobamba,
22 Abogado Omar Ovando LLongo, el veintiséis de octubre de dos mil trece.
23 Fue aprobada mediante Resolución numero SC.DIC.A.13.620, expedida por
24 la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de
25 Ambato, el veinticinco de noviembre del dos mil trece, inscrita en el Registro
26 Mercantil del cantón Riobamba, el dieciséis de diciembre de dos mil trece,
27 con el numero dos uno do uno (2121), anotado bajo el número uno seis dos
28 nueve siete (16297) del Repertorio. **LOS CEDENTES**, son propietarios de
29 diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de **DIEZ DOLARES**

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



1 AMERICANOS cada una, en la COMPAÑIA DE CARGA PESADA
2 IZUPON CIA. LTDA. La Junta General Universal de Socios de la
3 COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA., celebrada el
4 dieciocho de marzo del dos mil quince, resolvió por unanimidad: "(i)
5 Autorizar al señor Luis Enrique Pontón Barreto casado con la señora Martha
6 Cumandá Veloz Chávez, a fin de que ceda y transfiera diez participaciones
7 iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de diez dólares
8 americanos, cada una, de su propiedad, que mantiene en la COMPAÑIA DE
9 CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA, a favor del señor Luis Gerardo
10 Izurieta Escudero". **TERCERA. CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
11 **PARTICIPACIÓN** Sobre la base de los antecedentes expuestos, los
12 cónyuges señores Luis Enrique Pontón Barreto y Martha Cumandá Veloz
13 Chávez, en calidad de CEDENTES, ceden y transfieren diez participaciones
14 iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de diez dólares
15 americanos, cada una, de su propiedad, que mantienen en la COMPAÑIA
16 DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA, a favor del señor Luis
17 Gerardo Izurieta Escudero, en calidad de CESIONARIO. La presente cesión
18 y transferencia de participaciones se realiza por el valor de USD100 (cien
19 dólares americanos). La nacionalidad del cedente y el cesionario es
20 ecuatoriana y el tipo de inversión que se realiza es nacional. Hasta aquí la
21 minuta. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas formales
22 para la perfección del presente documento .- (firma) Abogado Rogelio
23 Núñez **Matricula número** 06-2012-57 del Foro de Abogados.- Hasta aquí
24 la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
25 legal y que el compareciente la acepta en su totalidad.- Para la celebración de
26 la presente escritura, se han observado todos los preceptos legales del caso,
27 leída que le fue al otorgante íntegramente por mí la Notaria, en alta y clara
28 voz, capaz de que escuchó y entendió e inteligenciada de los efectos de la
29 suscripción y aceptación de esta clase de documentos contractuales, expresa





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO⁴
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 que se afirma y ratifica en la aceptación del mismo y en señal de ello firma en
2 unidad de acto juntamente conmigo La Notaria de todo lo que doy fe.-

3
4

5 **LUIS ENRIQUE PONTÓN BARRETO**

6 **C.C. No. 0600106728**

7 **Votación: Adulto Mayor**

8
9

10 **MARTHA CUMANDA VELOZ CHÁVEZ**

11 **C.C. No. 060011033-2**

12 **Votación: Adulta Mayor**

13

14

15

16

17 **LUIS GERARDO IZURIETA ESCUDERO**

18 **C.C. No. 060153792-1**

19 **Votación: 033-0178**

20

21

22

23

24

25

26

27

28

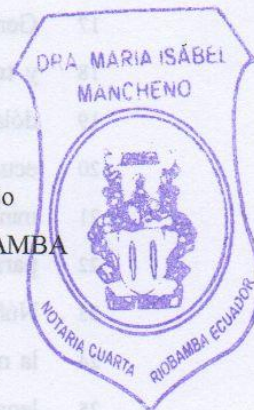
29

30

Dra. María Isabel Mancheno Naranjo

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

DHO



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE CARGA
PESADA IZUPON CIA. LTDA.**

En el cantón y ciudad de Riobamba, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil quince, a las ocho horas, en la sede social de la COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA., ubicada en el Km. 1 ½, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Universal de Socios de la referida compañía, los socios señores Bolívar Alfonso Izurieta Escudero, propietario de 20 participaciones, Estefani Carolina Izurieta Pontón propietario de 10 participaciones, y Luis Enrique Pontón Barreto propietario de 10 participación, cada participación del valor nominal de USD 10, para conocer tratar y resolver el siguiente orden del día: 1. Autorización para la cesión y transferencia de 9 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal diez dólares americanos cada una, de propiedad de la socia señorita Estefani Carolina Izurieta Pontón, que mantiene en la COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA., al señor Luis Gerardo Izurieta Escudero. 2. Autorización para la cesión y transferencia de 1 participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de diez dólares americanos, de propiedad de la socia señorita Estefani Carolina Izurieta Pontón, que mantiene en la COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA., al señor Julio Patricio Guijarro Vallejo. 3. Autorización para la cesión y transferencia de 10 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal diez dólares americanos, cada una, de propiedad del socio señor Luis Enrique Pontón Barreto, casado con la señora Martha Cumandá Veloz Chávez, que mantiene en la COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA. al señor Luis Gerardo Izurieta Escudero. 4. Lectura y aprobación del acta. Preside la Junta, el señor Luis Enrique Pontón Barreto en calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario gerente señor Bolívar Alfonso Izurieta Escudero. el señor Presidente de la Junta dispone que se constate el quórum, ante lo cual el señor secretario certifica que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, por lo que existe el quórum legal y estatutario. Las asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta y el orden del día señalado. El señor Presidente de la Junta declara legalmente instalada la referida Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día.

1. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE 9 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, CON UN VALOR NOMINAL DIEZ DÓLARES AMERICANOS CADA UNA, DE PROPIEDAD DE LA SOCIA SEÑORITA ESTEFANI CAROLINA IZURIETA PONTÓN, QUE MANTIENE EN LA COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA., AL SEÑOR LUIS GERARDO IZURIETA ESCUDERO.

Interviene la señorita Estefani Carolina Izurieta Pontón y solicita a la Junta General Universal de Socios que se autorice la cesión y transferencia de nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de diez dólares americanos cada



una que mantiene en la COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA, a favor del señor Luis Gerardo Izurieta Escudero, hecho que es mocionado. La moción es apoyada por el socio Bolívar Alfonso Izurieta Escudero, se somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad: (i) Autorizar a la señorita Estefani Carolina Izurieta Pontón a fin de que ceda y transfiera nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de diez dólares americanos, cada una, de su propiedad, que mantiene en la COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA, a favor del señor Luis Gerardo Izurieta Escudero.

Inmediatamente, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día.

2. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE 1 PARTICIPACIÓN IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE, CON UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DÓLARES AMERICANOS, DE PROPIEDAD DE LA SOCIA SEÑORITA ESTEFANI CAROLINA IZURIETA PONTÓN, QUE MANTIENE EN LA COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA., AL SEÑOR JULIO PATRICIO GUIJARRO VALLEJO.

Interviene la señorita Estefani Carolina Izurieta Pontón y solicita a la Junta General Universal de Socios que se autorice la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de diez dólares americanos que mantiene en la COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA, a favor del señor Julio Patricio Guijarro Vallejo, hecho que es mocionado. La moción es apoyada por el socio Bolívar Alfonso Izurieta Escudero, se somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad: (i) Autorizar al señorita Estefani Carolina Izurieta Pontón a fin de que ceda y transfiera una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de diez dólares americanos, de su propiedad, que mantiene en la COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA, a favor del señor Julio Patricio Guijarro Vallejo.

Inmediatamente, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el tercer punto del orden del día.

3. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE 10 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, CON UN VALOR NOMINAL DIEZ DÓLARES AMERICANOS, CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SOCIO SEÑOR LUIS ENRIQUE PONTÓN BARRETO, CASADO CON LA SEÑORA MARTHA CUMANDÁ VELOZ CHÁVEZ, QUE MANTIENE EN LA COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA. AL SEÑOR LUIS GERARDO IZURIETA ESCUDERO.

Interviene el señor Luis Enrique Pontón Barreto solicita a la Junta General Universal de Socios que se autorice la cesión y transferencia de diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de diez dólares americanos cada una, que mantiene en la COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA, a favor del señor Luis Gerardo Izurieta Escudero, hecho que es mocionado. La moción es apoyada por el

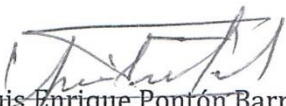


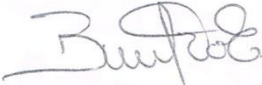
socio Bolívar Alfonso Izurieta Escudero, se somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad: (i) Autorizar al señor Luis Enrique Pontón Barreto casado con la señora Martha Cumandá Veloz Chávez, a fin de que ceda y transfiera diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de diez dólares americanos, cada una, de su propiedad, que mantiene en la COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA, a favor del señor Luis Gerardo Izurieta Escudero.

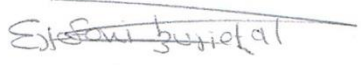
Inmediatamente, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el cuarto punto del orden del día.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Al efecto, el señor Presidente de la Junta dispone un receso de diez minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, siendo las diez horas con treinta minutos, el señor Presidente de la Junta reinstala la referida Junta con los mismos asistentes y dispone que por secretaria se de lectura al acta. El socio señor Luis Enrique Pontón Barreto, mociona que se apruebe el acta. Se somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad: (i) Aprobar el acta en su integridad. Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta General Universal a las diez horas con cincuenta minutos. Para constancia, suscriben la presente acta, los asistentes, en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba señalados.


Luis Enrique Pontón Barreto
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Bolívar Alfonso Izurieta Escudero
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO


Estefani Carolina Izurieta Pontón
SOCIA



CIUDADANIA 060153792-1
IZURIETA ESCUDERO LUIS GERARDO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
02 MAYO 1960
001- 0311 00697 M
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1960



[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****
DIVORCIADO
SUPERIOR ECONOMISTA
FRANCISCO IZURIETA
MARIA B ESCUDERO
AMBATO 22/12/2009
22/12/2021

E133311142

500

REN 2102805



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033
033 - 0178
NÚMERO DE CERTIFICADO
IZURIETA ESCUDERO LUIS GERARDO

0601537921
CÉDULA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LIZARZABURU
1
PARROQUIA
0
ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ESPACIO
EN
BLANCO



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PONTON BARRETO
LUIS ENRIQUE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU**
FECHA DE NACIMIENTO: **1939-07-13**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
**MARTHA
VELOZ**

No. **060010672-8**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **JUBILADO** V1333V3242

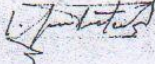
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PONTON VICTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BARRETO ZOILA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **RIOBAMBA
2013-11-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-11-28**

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



000543876

ESPACIO
EN
BLANCO



500

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **060011033-2**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELOZ CHAVEZ MARTHA CUMANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA MALDONADO
FECHA DE NACIMIENTO **1943-07-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
LUIS ENRIQUE PONTON BARRETO



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PROFESIONAL EN GRAL.** V4343V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELOZ TAPIA SEGUNDO DOMINGO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ HARO CELIA DEMETRIA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA 2014-03-20

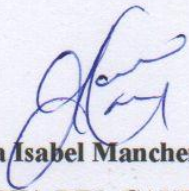
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-20

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO


00067123

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta **1r COPIA**, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-


Dra. María Isabel Mancheno Naranjo
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA





Registro Mercantil de Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 898

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	500
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	8
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0600106728	PONTON BARRETO LUIS ENRIQUE	Riobamba	CEDENTE	Casado
0601537921	IZURIETA ESCUDERO LUIS GERARDO	Riobamba	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MARIA ISABEL MANCHENO
CANTÓN:	RIOBAMBA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE CARGA PESADA IZUPON CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	100,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

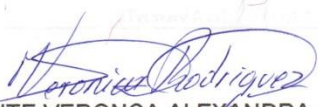
FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA.- RAZON: En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, república del Ecuador, hoy día jueves veinte y tres de Abril del dos mil quince; Yo, ABOGADA VERONICA RODRIGUEZ QUISHPI, Notaria Segunda Suplente del cantón Riobamba; según Acción de Personal número 0971-DPCH., de fecha Riobamba veinte y dos de Abril del presente año, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo, LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA., OTORGADA POR LOS SEÑORES LUIS ENRIQUE PONTON BARRETO Y MARTHA CUMANDÁ VELOZ CHAVEZ, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS GERARDO IZURIETA ESCUDERO, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ANTE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA, DOCTORA MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO, COMPAÑÍA QUE FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE EL NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN RIOBAMBA, ABOGADO OMAR OVANDO LLONGO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE; COPIA CERTIFICADA ADJUNTO AL PROTOCOLO A MI CARGO, DE LO CUAL DOY FE.- RIOBAMBA, ABRIL VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.


NOTARIA SUPLENTE VERONCA ALEXANDRA RODRIGUEZ QUISHPI
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA
AP. 0971-DPCH.



Página 2 de 2